

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN - PERSONAS NATURALES

Bogotá, D. C. ____ de ____ 2026

Doctora

MARTHA PATRICIA ZEA RAMOS

Vicepresidenta Jurídica

Cámara de Comercio de Bogotá

Ciudad

_____, identificado(a) con cédula de ciudadanía _____, con domicilio principal en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en nombre y por cuenta propia manifiesto que acepto de manera incondicional la postulación como candidato a miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá para el período 2027-2030.

Manifiesto que reúno los requisitos establecidos para integrar la Junta Directiva, especialmente los señalados en el Código de Comercio¹, en la Ley 1727 de 2014², en el Decreto 1074 de 2015 y demás normas concordantes. En consecuencia, declaro bajo la gravedad del juramento que personalmente **cumplo todos los requisitos exigidos y los demás establecidos en las normas correspondientes, incluido no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad**, para ser miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Sin perjuicio de que las inhabilidades por parentesco establecidas en los numerales 6 y 7 del artículo 9 de la Ley 1727 de 2014 se prediquen de las personas naturales y de los representantes legales de las personas jurídicas que resulten elegidas como miembros de la Junta Directiva, acorde con el numeral 2.1.6.7. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022, en la presente oportunidad se manifiesta lo siguiente: _____

(Advertir la existencia o inexistencia de vínculos de parentesco con cualquier otro miembro de la Junta Directiva o empleado de la Cámara de Comercio de Bogotá).

¹ Prohibición de reelección por dos periodos consecutivos, acorde con el artículo 82 del Código de Comercio.

Ser "ciudadano colombiano en ejercicio de sus derechos políticos, no haber sido sancionado por ninguno de los delitos determinados en el artículo 16 de este Código, estar domiciliado en la respectiva circunscripción, ser persona de reconocida honorabilidad. Nadie podrá ejercer el cargo de Miembro de Junta Directiva en más de una Cámara de Comercio", según el artículo 85 del Código de Comercio.

² "Además de lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Comercio, para ser miembros de la Junta Directiva se requiere haber ostentado ininterrumpidamente la calidad de afiliado durante los dos (2) últimos años calendario previo al treinta y uno (31) de marzo del año correspondiente a la respectiva elección. Los miembros de la Junta Directiva deberán cumplir los requisitos establecidos para ser afiliados o para mantener esta condición. En el caso de representantes legales de las personas jurídicas que llegaren a integrar la Junta Directiva, estos deberán acreditar los mismos requisitos exigidos para los afiliados, salvo el de ser comerciantes", conforme al artículo 4 de la Ley 1727 de 2014.

Comprendo que, para participar en la elección debo cumplir y mantener los requisitos exigidos para ser Afiliado, incluido el ejercicio ininterrumpido de actividad mercantil. En consecuencia, declaro bajo la gravedad del juramento que he desarrollado de manera real, continua y efectiva actos, operaciones o empresas mercantiles en el giro ordinario de mi actividad, y que esta no corresponde exclusivamente a actos no mercantiles en los términos del artículo 23 del Código de Comercio, incluida la prestación de servicios inherentes a profesiones liberales. Para estos efectos, declaro que durante el período 2022-2026 he desarrollado las siguientes actividades:

Marque con una "X" una o varias opciones, según corresponda a las actividades mercantiles que ha ejercido desde el 2022 a la fecha.

Acto, operación o empresa mercantil (Artículo 20 del Código de Comercio)	Marca
1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;	
2) La adquisición a título oneroso de bienes muebles con destino a arrendarlos; el arrendamiento de los mismos; el arrendamiento de toda clase de bienes para subarrendarlos, y el subarrendamiento de los mismos;	
3) El recibo de dinero en mutuo a interés, con garantía o sin ella, para darlo en préstamo, y los préstamos subsiguientes, así como dar habitualmente dinero en mutuo a interés;	
4) La adquisición o enajenación, a título oneroso, de establecimientos de comercio, y la prenda o garantía mobiliaria, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos;	
5) La intervención como asociado en la constitución de sociedades comerciales, los actos de administración de las mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones;	
6) El giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos-valores, así como la compra para reventa, permuta, etc., de los mismos;	
7) Las operaciones bancarias, de bolsas, o de martillos;	
8) El corretaje, las agencias de negocios y la representación de firmas nacionales o extranjeras;	
9) La explotación o prestación de servicios de puertos, muelles, puentes, vías y campos de aterrizaje;	
10) Las empresas de seguros y la actividad aseguradora;	
11) Las empresas de transporte de personas o de cosas, a título oneroso, cualesquiera que fueren la vía y el medio utilizados;	
12) Las empresas de fabricación, transformación, manufactura y circulación de bienes;	
13) Las empresas de depósito de mercaderías, provisiones o suministros, espectáculos públicos y expendio de toda clase de bienes;	
14) Las empresas editoriales, litográficas, fotográficas, informativas o de propaganda y las demás destinadas a la prestación de servicios;	
15) Las empresas de obras o construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones;	
16) Las empresas para el aprovechamiento y explotación mercantil de las fuerzas o recursos de la naturaleza;	
17) Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes;	
18) Las empresas de construcción, reparación, compra y venta de vehículos para el transporte por tierra, agua y aire, y sus accesorios, y	
19) Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil.	
Actos de los comerciantes relacionados con actividades o empresas de comercio, y los ejecutados por cualquier persona para asegurar el cumplimiento de obligaciones comerciales (Artículo 21 del Código de Comercio)	

Describa brevemente cómo ha ejercido la o las actividades marcadas: _____

Autorizo a la CCB el tratamiento de mis datos personales con el fin de verificar el cumplimiento normativo que exige el proceso electoral, incluyendo el gestionar conflictos de interés, prevención de fraude, corrupción, delitos financieros, delitos y prácticas indebidas asociadas a SAGRILAF y PTEE; así como gestionar el proceso de elección de Junta Directiva, de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales. Declaro que conozco que como titular de la información puedo acceder, conocer, modificar, actualizar, rectificar, suprimir la información o revocar la autorización, siempre que no exista un deber legal o contractual que lo impida, escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co.

He sido informado(a) que, una vez inscrita la lista de candidatos, esta solo podrá ser *“modificada hasta el último día hábil del mes de octubre del año de las elecciones, para lo cual se requiere que la solicitud sea presentada por las personas que realizaron la inscripción”*, es decir hasta el 30 de octubre según el artículo 2.2.2.38.3.3. del Decreto 1074 de 2015.

En virtud de lo anterior, acepto la inscripción de mi candidatura en la presente lista, acorde con la calidad de PRINCIPAL o de SUPLENTE y en el número de renglón señalado en el formato *“SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS”* debidamente diligenciado por la persona que aporta la presente constancia.

Atentamente,

C.C. _____